



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección de Gestión Ambiental Energética
Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 26 JUL. 2018

OFICIO N° 280 -2018- MEM/DGAAE/DGAE

Señor

Michel Macara-Chvili Helguero

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro

Arequipa.-

Asunto : Se remite comunicación presentada por la Comisión de Regantes de Zamacola y por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada presentada en el marco del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Instalación de la Central Hidroeléctrica Charcani VII y Sistema de Interconexión al SEIN"

Referencia : a) Escrito N° 2707522 (25.05.2017)
b) Escrito N° 2737876 (06.09.2017)
c) Escrito N° 2737865 (06.09.2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de poner en su conocimiento que mediante el documento de la referencia a) la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. (EGASA) presentó ante esta Dirección General el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Instalación de la Central Hidroeléctrica Charcani VII y Sistema de Interconexión al SEIN", para su correspondiente evaluación.

Al respecto, y en ejercicio de su derecho de participación ciudadana, la Comisión de Regantes de Zamacola y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada presentaron a esta Dirección General el documento de la referencia b) y c), mediante los cuales alegaron que el Informe N° 074-2014/OPI-FONAFE que declara viable el perfil del proyecto sería nulo; toda vez que, se seleccionó la alternativa 3 sin observar los requisitos sociales y técnicos, por lo que se habría vulnerado lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01. que aprobó la Directiva General del entonces Sistema Nacional de Inversión Pública.

En ese sentido, considerando que el Informe N° 074-2014/OPI-FONAFE cuestionado por la Comisión de Regantes de Zamacola ha sido emitido por su Despacho, agradeceré que en el marco de su competencia se sirva brindar la atención correspondiente a la comunicación cursada, a fin de absolver las observaciones y/o comentarios de la población, con copia a esta Dirección General.

Muy cordialmente,



Ing. Milagros Verástegui Salazar

Directora (e) de Gestión Ambiental Energética

Se adjunta: Escritos N° 2737876 y 2737865

Cc: Comisión de Regantes de Zamacola
Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada

